



DECRETO DE ALCALDÍA N° 336/2019

ZAPALLAR, 15 de enero de 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. El artículo N° 49 bis, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que entrega a los alcaldes, través de la dictación de un reglamento, la facultad de fijar o modificar las plantas de personal, estableciendo el número de cargos para cada planta y fijar sus grados. Que esta facultad, se podía ejercer por primera vez a partir del 1 de enero de 2018, y la planta nueva o modificada entrar en vigencia a partir del 1 de enero siguiente al de su publicación en el Diario Oficial.
2. El Reglamento de Alcaldía N° 1/2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, que aprobó el reglamento que modifica la planta de personal de la Municipalidad de Zapallar.
3. La publicación del Diario Oficial de la República de fecha 10 de diciembre de 2018, que contiene el Reglamento de Alcaldía N° 1/2018.
4. La rectificación de la publicación del Diario Oficial de fecha 12 de diciembre de 2018.
5. Lo dispuesto en el artículo 49 ter de la Ley N° 18.695, que establece el procedimiento de encasillamiento del personal que se origina en la modificación de plantas del personal, que, en lo que interesa, indica en su numeral a) que "los funcionarios de las plantas directivos, profesionales, jefaturas, técnicos, administrativos y auxiliares se encasillarán en cargos de igual grado al que tenían a la fecha del encasillamiento...".
6. El Decreto de Alcaldía N° 8.082/2018 de fecha 27 de diciembre de 2018, que fijó el escalafón de mérito para el año 2019.
7. El Decreto de Alcaldía N° 333/2019, de fecha 15 de enero de 2019, que encasilló a los funcionarios de planta de la Municipalidad de Zapallar, conforme a lo indicado en el artículo 49 ter de la Ley N° 18.695.
8. El Decreto de Alcaldía N° 335/2019, de fecha 15 de enero de 2019, que dejó constancia que no se encasillará a funcionarios a contrata por la expresa renuncia a dicho derecho por parte de la única funcionaria que cumplía con los requisitos legales.
9. Los artículos 51 y siguientes de la Ley N° 18.883, referentes a las "Promociones"
10. El Decreto de Alcaldía N° 1.247/2018 de fecha 6 de marzo de 2018, que aplicó la medida disciplinaria de multa del 5% de la remuneración mensual a doña Verónica Garrao Lara. Que, el artículo 53 de la Ley N° 18.883, dispone en su literal d) que son inhábiles para ascender, los funcionarios que hubieren sido sancionados con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la Vacante.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1° **RATIFÍQUESE LOS ASCENSOS** de los funcionarios del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal que se individualiza a continuación, a partir del 1 de enero de 2019:

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT N°	ESCALAFÓN ACTUAL	GRADO ACTUAL	ESCALAFÓN A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2019	GRADO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2019
Ana del Carmen Varas Cuevas		Profesional	10°	Profesional	7°
Reinaldo Javier Rojas Núñez		Técnico	12°	Técnico	9°
Pamela Figueroa Cisternas		Administrativo	13°	Administrativo	11°
Isabel Valenzuela Estay		Administrativo	13°	Administrativo	11°
Jacqueline Díaz Bustamante		Administrativo	13°	Administrativo	11°
Adriana Godoy Rojas		Administrativo	14°	Administrativo	12°
Estela Núñez Ojeda		Administrativo	15°	Administrativo	12°
Solange Vicencio Quero		Administrativo	15°	Administrativo	12°
Brendy Alarcón Vicencio		Administrativo	16°	Administrativo	13°
Miguel Villalón Silva		Auxiliar	14°	Auxiliar	13°
Francisco Cisternas Pasache		Auxiliar	14°	Auxiliar	13°
Patricio Silva Valencia		Auxiliar	15°	Auxiliar	13°
Jorge Vergara Guajardo		Auxiliar	15°	Auxiliar	14°
Rigoberto Núñez Gómez		Auxiliar	15°	Auxiliar	14°
Elías Morales Reinoso		Auxiliar	15°	Auxiliar	14°
Juan Vílchez Báez		Auxiliar	15°	Auxiliar	14°
Gilberto Martínez Pereira		Auxiliar	16°	Auxiliar	14°
Danilo Cisternas Chacana		Auxiliar	18°	Auxiliar	15°



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2° DECLARESE LA VACANCIA de los siguientes cargos, a contar del 1 de enero de 2019:

ESCALAFÓN	CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
Profesional	Profesional (requisito específico: Título de Asistente Social y experiencia profesional de a lo menos seis meses)	10°	1
	Profesional	12°	1
Técnico	Técnico (requisito específico: Título de técnico en construcción y experiencia laboral de a lo menos seis meses)	12°	1
Administrativo	Administrativo	13°	2
Administrativo	Administrativo	14°	1
Administrativo	Administrativo	15°	2
Administrativo	Administrativo	16°	1
Auxiliar	Auxiliar	15°	4
Auxiliar	Auxiliar	16°	1
Auxiliar	Auxiliar	18°	1

2° NOTIFIQUESE el presente decreto a los funcionarios indicados en el numeral primero del presente Decreto de Alcaldía, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.



G ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

Distribución:

- 1.- Sistema SIAPER Contraloría Regional de Valparaíso.-
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.- Depto. De Recursos Humanos.-
- 4.- Oficina de Transparencia.-
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.-

GTL / SEC / JUR / ADM / RRHH /